

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE 2025-2026

Sección de Promoción y Educación para la Salud

Dirección General de Salud Pública

Septiembre 2025

1

Firma 1: **23/09/2025 - Luis Javier Vilorio Raymundo**
JEFE DE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA-D.G. DE SALUD PÚBLICA
Firma 2: **23/09/2025 - María Isabel de Frutos Iglesias**
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE SALUD PÚBLICA
CSV: A0600AITPA3VeUEppkmcKKAu5GGjLYdAU3n8j



1. INFORMACIÓN GENERAL

Cada año, en la temporada de otoño-invierno, se establecen recomendaciones de vacunación contra la gripe dirigidas a los grupos de población con mayor riesgo de sufrir complicaciones, así como a aquellas personas que pueden transmitir la enfermedad a individuos especialmente vulnerables.

Desde la temporada 2021-2022, la vacunación frente a gripe se recomendó junto con la vacunación frente a COVID-19 pero, para esta temporada 2025-2026, debido a la escasa circulación de este, se ha optado por emitir recomendaciones por separado en la vacunación frente a ambos virus.

El objetivo principal de la vacunación frente a gripe es reforzar la protección de las personas más vulnerables para reducir la morbimortalidad, así como disminuir el impacto de estas infecciones sobre la capacidad de la atención sanitaria y sociosanitaria.

En el marco de la campaña nacional de Salud Pública, en Cantabria, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud define las directrices sobre el alcance y las características de la misma. La administración, el registro y la notificación de las vacunas corresponden al personal sanitario de los Centros de Salud de la Gerencia de Atención Primaria del SCS, tal y como se establece en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre).

No cabe duda de que todos/as los/as profesionales sanitarios son agentes imprescindibles para la promoción de la salud pública, y que recae sobre ellos la responsabilidad de favorecer que la campaña alcance una cobertura poblacional efectiva mediante la información, la captación y el asesoramiento de la población diana. En este contexto, la vacunación de los profesionales sanitarios adquiere una relevancia especial, ya que constituye un acto de responsabilidad ética y un ejemplo para la sociedad. Su protección no solo garantiza la continuidad asistencial en periodos de elevada circulación del virus, sino que también contribuye a reducir la transmisión en los entornos clínicos y asistenciales, reforzando así la confianza de la población en las campañas de salud pública y en la labor ejemplar de quienes están al frente del cuidado de los demás.

El presente documento tiene como finalidad, facilitar la labor profesional a lo largo de la campaña y responder a las dudas que puedan surgir durante su desarrollo, para lo que está también a su disposición el correo electrónico de la Unidad de Vacunas de Salud Pública: vacunassanidad@cantabria.es

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

La campaña de vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras a preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por estas enfermedades, por lo que no requieren diagnóstico ni prescripción previa.

1.1. Inicio y final de la campaña

La Campaña de Vacunación Antigripal **se iniciará** para el año 2025 en Cantabria el día 29 de septiembre con el siguiente calendario:



- Durante la semana del **29 de septiembre** dará comienzo la vacunación exclusivamente de personas institucionalizadas en residencias de mayores y dependencia.
- A partir del **6 de octubre** se dirigirá a la población diana recomendada en la que se incluye a los profesionales sanitarios y sociosanitarios (ver más adelante).
- A partir del **20 de octubre** se dará comienzo a la campaña de vacunación escolar de los niños y niñas de las aulas de 3 y 4 años (nacidos en 2022 y 2021) y al personal docente en los centros escolares de Cantabria.
- A partir de la semana del **3 de noviembre** se abrirá a la población general.

En el caso de las personas institucionalizadas, la vacunación tendrá lugar en las residencias, a cargo del personal de enfermería de las propias residencias, en coordinación con el personal de enfermería de Atención Primaria.

Al personal de centros sanitarios asistenciales se les administrará por sus respectivos servicios de prevención de riesgos laborales.

Al resto de personal de trabajos esenciales para la comunidad se les administrará en los centros de salud o, en su caso, por sus servicios de prevención de riesgos laborales.

La campaña de vacunación en los centros educativos se realizará por los equipos de los centros salud y/o equipo de vacunación de apoyo.

Final de la campaña: 31 de marzo de 2026.

1.2. Composición antigénica de las vacunas

La vacunación, cuya efectividad aumenta con la administración continuada todos los años, sigue siendo la principal medida efectiva de carácter preventivo frente a la gripe. El virus de la gripe humana muta constantemente, por lo que, además de ser necesario actualizar cada año la vacuna, son necesarias, al menos dos semanas tras la vacunación, para que se desarrolle la inmunidad.

En el mes de febrero de cada año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publica la composición de la vacuna para su utilización en el hemisferio norte.

Las **vacunas trivalentes** recomendadas para esta temporada 2025-2026 deberán contener los siguientes componentes:

Las producidas a partir de huevos embrionados (inactivadas o atenuadas):

- cepa análoga a A/Victoria/4897/2022 (H1N1) pdm09
- cepa análoga a A/Croatia/10136RV/2023 (H3N2)
- cepa análoga a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria)

Las producidas a partir de cultivos celulares:

- cepa análoga a A/Wisconsin/67/2022 (H1N1) pdm09
- cepa análoga a A/District of Columbia/27/2023 (H3N2)
- cepa análoga a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria)



Con respecto a la temporada anterior, se han producido los siguientes cambios en la composición de las vacunas para esta temporada 2025-2026: el componente A(H3N2), que anteriormente era la cepa análoga A/Thailand/8/2022 (H3N2), se ha sustituido por la cepa análoga a A/Croatia/10136RV/2023 (H3N2) en las vacunas producidas a partir de huevos embrionados y la cepa análoga a A/Massachusetts/18/2022 (H3N2) por la cepa análoga a A/District of Columbia/27/2023 (H3N2) en las vacunas de cultivos celulares.

2. POBLACIÓN DIANA

A. POR EL MAYOR RIESGO DE COMPLICACIONES O CUADROS GRAVES EN CASO DE PADECER ESTA INFECCIÓN:

1. Personas de 60 o más años de edad.
2. Población infantil entre 6 y 59 meses de edad.
3. Personas a partir de 5 años y hasta 59 años de edad con las siguientes condiciones de riesgo:
 - internas en centros de discapacidad, residencias de mayores e instituciones cerradas
 - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
 - obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia)
 - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma
 - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
 - hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
 - asplenia o disfunción esplénica grave
 - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo
 - enfermedades neuromusculares graves
 - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplante, déficit de complemento y terapia CAR-T)
 - cáncer y hemopatías malignas
 - enfermedad inflamatoria crónica
 - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras
 - enfermedad celíaca
 - fístula de líquido cefalorraquídeo, implante coclear o en espera del mismo
 - personas fumadoras
4. Todas las embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
5. Personas de 5-18 años de edad que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.



B. PARA REDUCIR EL IMPACTO Y EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS CRÍTICOS Y ESENCIALES A LA COMUNIDAD:

1. Personal de centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios públicos y privados, tanto sanitarios como no sanitarios.
2. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas
 - Bomberos
 - Servicios de protección civil
 - Centros penitenciarios.

C. PERSONAS QUE PUEDEN TRANSMITIR LA GRIPE A AQUELLAS QUE TIENEN RIESGO DE PRESENTAR COMPLICACIONES EN CASO DE PADECERLA:

1. Personas que proporcionen cuidados domiciliarios y convivientes con pacientes recogidos en el apartado A, incluyendo a los cuidadores principales y convivientes de los menores de 6 meses.
2. Personal y estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados, centros de menores, tanto de atención primaria como hospitalaria, así como personal de oficinas de farmacia.

D. OTROS GRUPOS DE RIESGO:

1. Personal docente de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.
2. Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE TIPOS DE VACUNAS POR GRUPO DE POBLACIÓN

3.1. Vacunación universal de los 6 meses hasta los 59 meses

- **FLUENZ®**: para su administración a los niños y niñas de 3 y 4 años (nacidos en 2022 y 2021) y no presenten una condición de riesgo que contraindique la vacuna atenuada.

Se administrará una sola dosis de 0,2 ml (a razón de 0,1 ml en cada fosa nasal) a las cohortes del 2021 y 2022.

La vacuna se administra por **vía intranasal**. Puede respirar con normalidad mientras se le administra, no hace falta que inhale ni aspire activamente.

❖ FICHA TÉCNICA FLUENZ®:

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241816001/FT_1241816001.html



- **INFLUVAC®**: para la vacunación del resto de la población infantil a partir de los 6 meses.

Se administrará una sola dosis de 0,5 ml al resto de la población infantil a partir de los 6 meses de edad.

La vacuna se debe administrar mediante **inyección intramuscular o subcutánea profunda**. El lugar preferido para la inyección intramuscular es la cara anterolateral del muslo (o el músculo deltoides si la masa muscular es adecuada) en niños de 6 meses a 35 meses de edad, o el músculo deltoides en niños desde los 36 meses.

Se les vacunará preferentemente con **INFLUVAC®** o **FLUCELVAX®** según disponibilidad.

- ❖ FICHA TÉCNICA INFLUVAC® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/89673/FT_89673.html

- ❖ FICHA TÉCNICA FLUCELVAX® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241879001/FT_1241879001.html

3.2. Vacunación a grupos de riesgo en edad pediátrica (a partir de los 6 meses)

En prematuros de menos de 32 semanas de gestación entre los 6 y los 24 meses de edad y en población entre 6 meses y 8 años con condiciones de riesgo que requieran vacunación se realizará con **INFLUVAC®** y la pauta de vacunación será la siguiente:

- Si ya se ha vacunado en años anteriores, se administrará una dosis de 0,5 ml.
- Si se vacunan por primera vez*, se administrarán **2 dosis** de vacuna con un intervalo mínimo entre dosis de 4 semanas. En las temporadas sucesivas se administrará una sola dosis.

La vacuna se debe administrar mediante inyección **intramuscular** o **subcutánea profunda**. El lugar preferido para la inyección intramuscular es la cara anterolateral del muslo (o el músculo deltoides si la masa muscular es adecuada) en niños de 6 meses a 35 meses de edad, o el músculo deltoides en niños desde los 36 meses.

*** para estas situaciones, hay que reservar la 2ª dosis en el punto de vacunación, para completar la vacunación en estos casos incluso fuera de las fechas de campaña.**

Se les vacunará preferentemente con **INFLUVAC®** o **FLUCELVAX®** según disponibilidad.

- ❖ FICHA TÉCNICA INFLUVAC® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/89673/FT_89673.html

- ❖ FICHA TÉCNICA FLUCELVAX® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241879001/FT_1241879001.html



3.3. Vacunación en personas institucionalizadas en residencias de mayores y centros de atención a la dependencia

- a) La vacuna disponible para personas institucionalizadas **a partir de los 60 años** de edad en adelante, es la vacuna antigripal trivalente de alta carga **EFLUELDA®**, (ya que por ficha técnica esta vacuna solo puede administrarse a personas con edad ≥ 60 años).

La vía de administración preferida de esta vacuna es **intramuscular**, aunque también se puede administrar por vía subcutánea.

El lugar recomendado para la inyección intramuscular es la región deltoidea. La vacunación no se debe administrar en la región glútea, o en áreas donde pueda haber un tronco nervioso principal.

❖ FICHA TÉCNICA EFLUELDA® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/89936/FT_89936.html

- b) A las personas institucionalizadas **menores de 60 años**, se les vacunará preferentemente con **INFLUVAC®** o **FLUCELVAX®** según disponibilidad.

➤ **INFLUVAC®**: la vía de administración es **intramuscular o subcutánea profunda**. El lugar preferente de inyección es el músculo deltoideos.

❖ FICHA TÉCNICA INFLUVAC® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/89673/FT_89673.html

➤ **FLUCELVAX®**: La vía de administración es **exclusivamente intramuscular**. El lugar preferente de inyección es el músculo deltoideos del brazo.

❖ FICHA TÉCNICA FLUCELVAX® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241879001/FT_1241879001.html

Las personas con trastornos de la coagulación y aquellas que reciben tratamiento anticoagulante tienen mayor riesgo de sangrado tras una inyección intramuscular. Para favorecer la hemostasia se debe hacer presión sobre la zona de punción (sin frotar) durante al menos 2 minutos. Se debe advertir a estas personas sobre la posible formación de hematomas y sobre la utilidad del hielo y la inmovilización. Es conveniente el control tras la vacunación.

Las personas que acuden a centros de día, a efectos de esta campaña, se les considera población general.

3.4. Vacunación en trabajadores sanitarios, sociosanitarios y otros profesionales que realicen trabajos considerados esenciales para la comunidad

Para la vacunación de las personas que trabajan en servicios públicos esenciales está disponible **FLUCELVAX®**.



La vía de administración es **exclusivamente intramuscular**. El lugar preferente de inyección es el músculo deltoides del brazo.

- ❖ FICHA TÉCNICA FLUCELVAX®:

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241879001/FT_1241879001.html

3.5. Vacunación en adultos inmunodeprimidos

La vacuna disponible para adultos con inmunodepresión, con carácter general en principio a partir de los 50 años de edad en adelante, es **FLUAD®** (ya que por ficha técnica esta vacuna solo puede administrarse a personas con edad \geq 50 años) pudiendo administrarse a menores de dicha edad por indicación facultativa fuera de ficha técnica, siendo esta una opción contemplada en las campañas de vacunación y en procesos de inmunización especial a personas con condiciones de riesgo particulares con consentimiento informado.

Los servicios de Medicina Preventiva dispondrán de **FLUAD®** para vacunación en consulta de vacunas a paciente de alto riesgo en seguimiento hospitalario y utilización a su criterio.

La vía de administración es **exclusivamente intramuscular**. El lugar preferente de inyección es el músculo deltoides del brazo.

- ❖ FICHA TÉCNICA FLUAD®:

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241878001/FT_1241878001.html

3.6. Vacunación adulta de población diana

La población adulta que entre dentro del grupo de población diana (población diana no institucionalizada) se vacunará preferentemente con **INFLUVAC®** (vía IM o SC) o **FLUCELVAX®** (vía IM) si quedasen dosis disponibles sin administrar y las dosis de Influvac® se hubieran consumido en su totalidad. Si fuera necesario el Flucelvax® se podría administrar a niños a partir de los 6 meses de edad.

- ❖ FICHA TÉCNICA INFLUVAC®:

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/89673/FT_89673.html

- ❖ FICHA TÉCNICA FLUCELVAX®:

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241879001/FT_1241879001.html

3.7. Vacunación de embarazadas y mujeres durante el puerperio

Se recomienda la vacunación antigripal de todas las mujeres **embarazadas**, en cualquier trimestre de la gestación y de mujeres **durante el puerperio** (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo en esta temporada 2025-2026).



Se puede emplear cualquiera de las dos vacunas inactivadas, de cultivo en huevo embrionado **INFLUVAC**[®] o de cultivo celular **FLUCELVAX**[®] indistintamente.

- ❖ FICHA TÉCNICA INFLUVAC[®] :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/89673/FT_89673.html

- ❖ FICHA TÉCNICA FLUCELVAX[®] :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241879001/FT_1241879001.html

3.8. Vacunación en personas alérgicas al huevo

Previa información y consentimiento informado en aquellas personas con antecedentes de reacciones alérgicas al huevo o por vacunas obtenidas en huevo embrionado que deseen vacunarse frente a gripe, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Existe evidencia suficiente para recomendar que las personas con historia de alergia después de la exposición al huevo pueden recibir vacunas frente a la gripe sin precauciones especiales, tanto para las vacunas inactivadas como para las atenuadas. Las precauciones deben ser similares a las tomadas ante la administración de cualquier otra vacuna. En caso de haber presentado reacciones alérgicas graves o anafilaxia al huevo se realizará la vacunación por personal con experiencia y supervisión durante 30 minutos tras la administración.

La historia de reacción alérgica grave (ej., anafilaxia) tras dosis previa de cualquier vacuna cultivada en huevo, o de vacuna atenuada o de proteínas recombinantes, de cualquier valencia, sin filiar la causa exacta o el componente causante de la reacción, no supone una indicación alternativa de utilización de vacuna de cultivo celular.

En consecuencia, únicamente en caso de tratarse de una **alergia grave al huevo filiada y diagnosticada**, cabría la posibilidad de ofrecer la vacunación antigripal mediante vacuna obtenida por cultivo celular si se acepta esta alternativa. No obstante, una historia de reacción alérgica severa a cualquier vacuna frente a la gripe contraindica su administración ya que pueden ser otros, diferentes al huevo, los componentes implicados en tal reacción.

3.9. Otros grupos

Como en campañas anteriores, se incluye al personal docente de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato, así como a las personas fumadoras (hábito recogido en su historia clínica).

En estos casos se vacunará preferentemente con **FLUCELVAX**[®] o **INFLUVAC**[®] si quedasen dosis disponibles sin administrar y las dosis de Flucelvax[®] se hubieran consumido en su totalidad.

Las personas que acuden a centros de día, se consideran población no institucionalizada a efectos de esta campaña de vacunación, al igual que la población general, se les administrará en los centros de salud.

- ❖ FICHA TÉCNICA INFLUVAC[®] :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/89673/FT_89673.html



❖ FICHA TÉCNICA FLUCELVAX® :

https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/1241879001/FT_1241879001.html

3.10. Vacunación en personas con proceso febril o infección activa coincidiendo con el momento de vacunación frente a la gripe

Las personas en las que se recomienda la vacunación antigripal que presenten signos y/o síntomas de infección activa (por COVID-19 u otro agente) y que no requieran ingreso hospitalario ni tratamiento inmunosupresor, podrán vacunarse una vez superado el cuadro y su restablecimiento clínico.

4. CONTRAINDICACIONES

Personas que no deben ser vacunadas:

- La vacuna inactivada producida a partir de huevos embrionados está contraindicada en menores de 6 meses.
- La atenuada intranasal está contraindicada en menores de 24 meses.
- Personas con hipersensibilidad grave a los principios activos o a los excipientes de la vacuna, los cuales deberán consultarse en la ficha técnica de cada preparado y en función de su historial particular.
- Personas con enfermedad febril o infección aguda, en cuyo caso se debe posponer.
- Antecedentes de reacción anafiláctica o alérgica grave a alguna vacuna de la gripe.
- En relación a personas alérgicas al huevo, actuar según lo ya especificado en el apartado 3.8.
- **Fluenz®**, vacuna de virus atenuados de administración intranasal, está contraindicada en:
 - Niños en tratamiento crónico con salicilatos vía oral.
 - Niños y adolescentes con inmunodeficiencia clínica por afecciones o por tratamientos inmunosupresores como leucemias agudas y crónicas, linfoma, infección sintomática por el VIH, deficiencias inmunitarias celulares y dosis elevadas de corticoesteroides (no está contraindicado para su empleo en personas con infección asintomática por el VIH, ni en personas que reciben corticoesteroides tópicos/inhalados o corticoesteroides sistémicos a dosis bajas, ni en quienes reciben corticoesteroides como tratamiento sustitutivo, p. ej. en la insuficiencia suprarrenal).
 - Niños en contacto estrecho con personas inmunodeprimidas o que hayan sido trasplantados.
 - Niños que padecen asma grave (no otras formas de asma).
 - Reacción alérgica grave a la Gentamicina.

5. COADMINISTRACIÓN

La vacuna antigripal puede coadministrarse con el resto de las vacunas disponibles en el calendario de vacunación a lo largo de toda la vida, así como la dosis estacional de vacuna frente

10

Firma 1: 23/09/2025 - Luis Javier Viloría Raymundo
JEFE DE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA-D.G. DE SALUD PÚBLICA
Firma 2: 23/09/2025 - María Isabel de Frutos Iglesias
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE SALUD PÚBLICA
CSV: A0600AITPA3VeUEppkmcKKAu5GGjLYdAU3n8j



a COVID-19. Las publicaciones disponibles muestran que no se ha observado una diferencia en las respuestas inmunes de ambas vacunas tras su administración conjunta o por separado ni en su efectividad. Respecto al perfil de seguridad, tampoco se han observado diferencias significativas en cuanto a la reactogenicidad local y sistémica. La coadministración ha demostrado ser una estrategia útil para el aumento de coberturas.

La administración de dos vacunas se puede realizar en los dos miembros superiores, en caso de administrar más de dos vacunas se habrá de dejar una separación mínima de 2,5 cm. Si, por motivo de mayor aceptabilidad, se prefiere posponer, en el adulto, la vacunación frente al neumococo y/o herpes zóster (en caso de que la persona pertenezca a población diana de vacunación de cualquiera de ellas) se puede citar con posterioridad a la persona con cualquier intervalo, pero siendo de gran importancia la citación en el momento de la vacunación estacional para no perder la oportunidad de realizar una captación activa.

Las vacunas antigripales usadas en la presente campaña de vacunación a población pediátrica sana que haya cumplido los 6 meses, tanto la vacuna inactivada intramuscular como la atenuada intranasal (para población de, al menos, 2 años cumplidos) se pueden administrar al mismo tiempo o con cualquier intervalo de otras vacunas usadas en población infantil, incluyendo las vacunas de virus vivos. Es por eso por lo que, durante el desarrollo de la campaña, se ofrecerá la vacunación antigripal a cualquier niño o niña de la población diana que acuda a la consulta de Enfermería.

En los casos en que coincidan la vacunación frente a gripe, COVID-19 y virus respiratorio sincitial (VRS), como sucede en las residencias de personas mayores, se priorizará la coadministración de las vacunas frente a gripe y VRS, dejando un intervalo mínimo de 7 días antes de proceder a la vacunación frente a la COVID-19.

6. EFECTOS SECUNDARIOS DE LA VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL

La vacunación se asocia con una baja incidencia de efectos secundarios. En caso de presentarse pudieran ser:

- Efectos locales en la zona de administración: enrojecimiento, inflamación, dolor, equimosis e induración.
- Reacciones sistémicas: fiebre, malestar, escalofríos, cansancio, cefalea, sudoración, mialgia, artralgia, náuseas, vómitos, diarrea, vértigo y/o hiperemia ocular. Estas reacciones habitualmente desaparecen tras 1-2 días sin necesidad de tratamiento.
- Poco frecuentes: reacciones generalizadas de la piel incluido prurito, urticaria o erupciones no específicas.
- Raras. Neurológicas: parestesias, convulsiones, trombocitopenia transitoria.
- Se han notificado reacciones alérgicas que raramente han desencadenado un shock.



- Muy raras: Vasculitis con implicación renal transitoria y eritema multiforme de exudación. Reacciones neurológicas, como encefalomielitis, neuritis y síndrome de Guillain-Barré. Astenia, síntomas pseudogripales, dolor en las extremidades, debilidad muscular, linfadenopatía.
- En el caso de vacuna intranasal, los efectos adversos más frecuentes se asocian con la presencia de congestión nasal y rinitis tras su administración, efectos estos que son transitorios.

Para ampliar información consultar fichas técnicas.

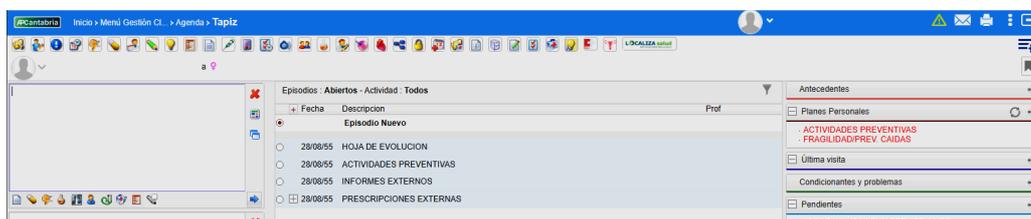
7. REGISTRO

Toda vacuna administrada debe ser registrada en la historia clínica del paciente. El registro de la vacuna de la GRIPE se realiza en la historia clínica de Atención Primaria (APCantabria) de un usuario concreto.

Si dicho usuario no pertenece al Sistema Público de Salud y, por tanto, no consta en APCantabria (por ejemplo, porque es de una mutualidad, etc...), se debe dar de alta en CIVITAS (Gestor Poblacional y de Recursos Sanitarios) por el personal de Admisión del Centro de Salud, aportando documento que acredite: Nombre, Apellidos, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, DNI/NIE, Domicilio, Teléfono, Entidad (Seguridad Social, MUFACE, etc.) y si dispone de seguridad Social: N° de afiliación.

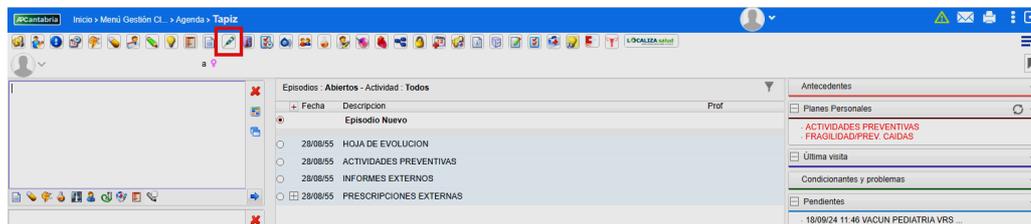
7.1. [Registro en la Historia Clínica del paciente](#)

El registro de la vacuna en APCantabria se puede realizar desde el Tapiz o desde los Planes Personales.



7.2. [Registro desde el Tapiz de Historia Clínica](#)

Haciendo clic en el icono . Podremos registrar la vacuna de manera manual o automática.



A. Registro manual:

Hacer clic en el icono  para acceder a la pantalla de Gestión de vacunas del Paciente:

Se accede a la Lista de Vacunas, donde se realiza la búsqueda de la vacuna a registrar.

Se puede filtrar por "GRI":

Seleccionar la vacuna que proceda (tener en cuenta los diferentes tipos de vacunas) y pulsar en el botón Registrar Vacuna Paciente:

Accedemos a la pantalla de registro de la vacuna seleccionada:



Si se dispone del Lote actualizado cuando se selecciona la vacuna, por defecto el sistema muestra toda la información que se precisa.

Si existiera más de un lote, se seleccionará pulsando en el botón

DATOS VACUNA
 * Lote

Una vez seleccionado el Lote se carga automáticamente Laboratorio, Lote y Fecha caducidad.

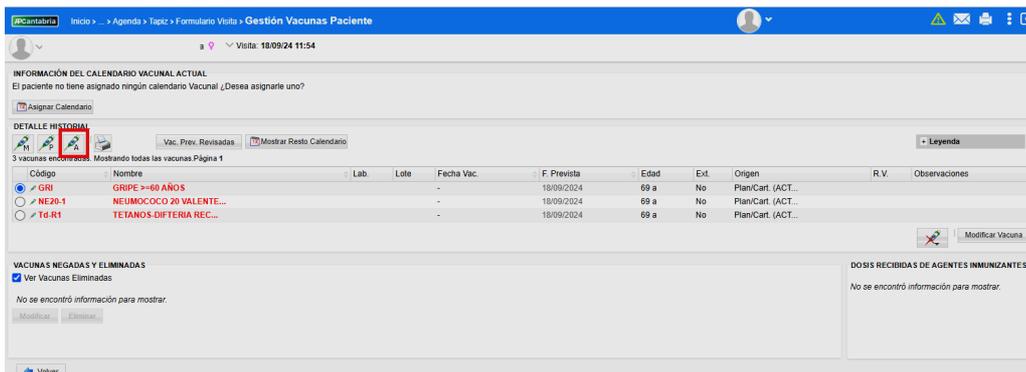
Si no se dispone del Lote se debe realizar el registro manual (ver imagen) del laboratorio, lote y fecha de caducidad. Además, se deben cumplimentar los datos de administración y observaciones que proceda y pulsar Aceptar.

| Código | Nombre | Lab. | Lote | Fecha Vac. | F. Prevista | Edad | Ext. | Origen | R.V. | Observaciones |
|--------|--------------------------|--------|--------|------------|-------------|------|------|--------------------|------|-----------------------|
| Td-R1 | TETANOS-DIFTERIA REC... | | | | 18/09/2024 | 69 a | No | Plan/Cart. (ACT... | | |
| NE20-1 | NEUMOCOCCO 20 VALENTE... | | | | 18/09/2024 | 69 a | No | Plan/Cart. (ACT... | | |
| GRI | GRIPE >=60 AÑOS | PRUEBA | PRUEBA | 18/09/2024 | 18/09/2024 | 69 a | No | Manual | Sí | Se recomienda esperar |

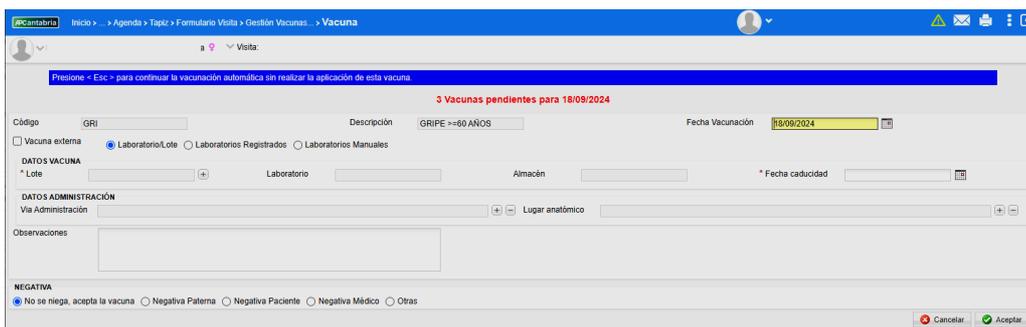
B. Registro automático:

Saltarán las vacunas automáticamente en aquellos pacientes que, por edad, sexo y/o patología cumplan las indicaciones de vacunación. Hacer clic en el icono



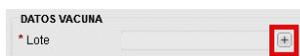


Accedemos a la pantalla de registro de las vacunas pendientes:



Si se dispone del Lote actualizado cuando se selecciona la vacuna, por defecto el sistema muestra toda la información que se precisa.

Si existiera más de un lote, se seleccionará pulsando en el botón .



Una vez seleccionado el Lote se carga automáticamente Laboratorio, Lote y Fecha caducidad.

Si no se dispone del Lote se debe realizar el registro manual (ver imagen) del laboratorio, lote y fecha de caducidad. Además, se deben cumplimentar los datos de administración y observaciones que proceda y pulsar Aceptar.

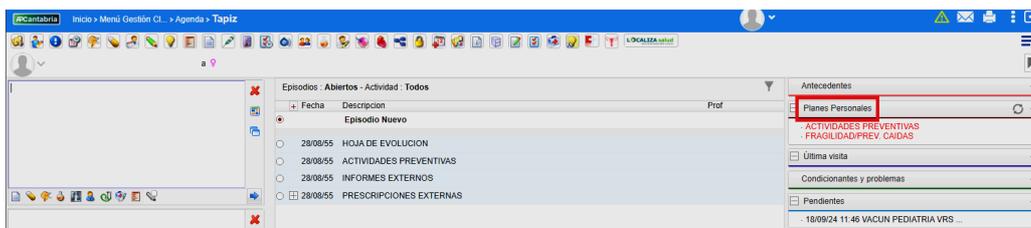
* **Nota:** si existe más de una vacuna o producto inmunizante pendiente de registro automático y no se requiere registrar otra vacuna pulsar la tecla de escape (Esc).

Presione < Esc > para continuar la vacunación automática sin realizar la aplicación de esta vacuna.

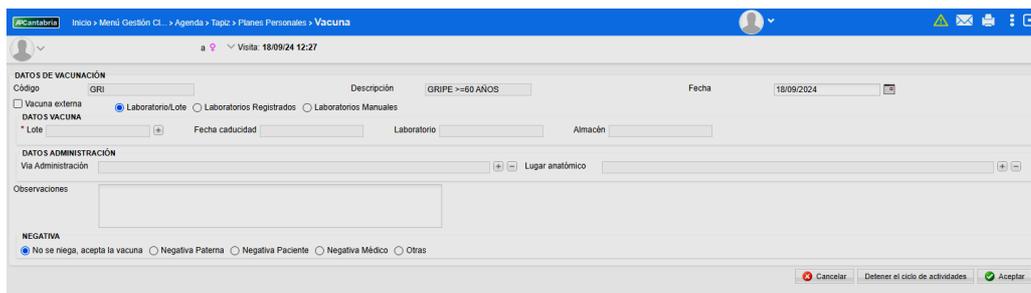
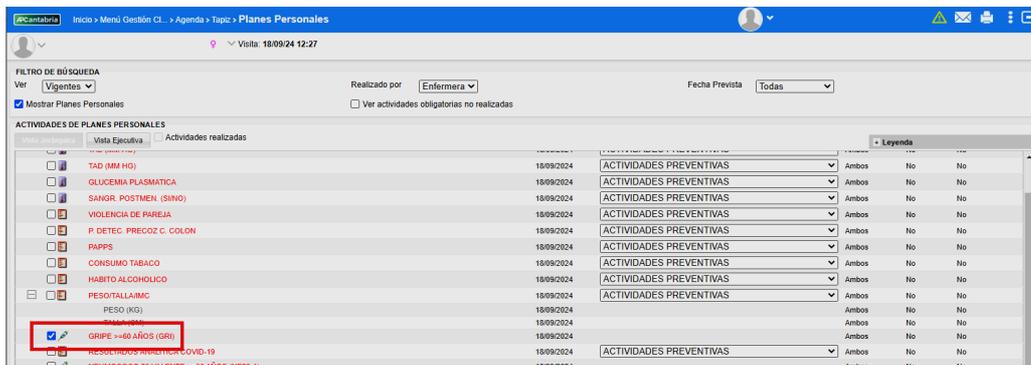
7.3. [Registro desde Planes Personales](#)

Accedemos a la pantalla de los Planes Personales desde el tapiz de la Historia Clínica del usuario:





Haciendo clic en la vacuna de la gripe lleva a la pantalla de registro:



8. COMUNICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS

Deben registrarse todas las reacciones adversas

Cualquier reacción adversa de carácter relevante (inmediata o aplazada) que se considere asociada a la vacunación antigripal, debe quedar registrada en APCantabria y además de ser comunicada inmediatamente por el conducto establecido a FARMACOVIGILANCIA, se comunicará, a la Unidad de Vacunas de la Dirección General de Salud Pública a través del correo electrónico del Buzón de vacunas: vacunassanidad@cantabria.es

Información mínima a comunicar (6 datos esenciales):

1. Nombre de la vacuna
2. Lote.
3. Nombre, apellidos y fecha de nacimiento de la persona afectada.



4. Fecha de administración.
5. Fecha de inicio de síntomas.
6. Tipo de reacción adversa sufrida y gravedad.

9. ORGANIZACIÓN EN CENTROS DE SALUD

En cada una de las Zonas Básicas de Salud debe designarse una persona responsable (misma que la del COVID) de la Campaña de Vacunación Antigripal, cuya presencia es necesaria a lo largo de toda la campaña. Si esto no fuese posible, se deberá comunicar a la Dirección de Enfermería en qué persona se delega esta responsabilidad durante su ausencia.

9.1. Responsable de la Campaña en el Centro de Salud

La persona responsable de la vacunación antigripal tiene las siguientes funciones:

- Comprobar la retirada de vacunas de la campaña anterior que hayan quedado en stock.
- Información al usuario a través de la cartelería suministrada para el centro.
- Información a los profesionales de la zona sobre la campaña (fechas de entrega, dosis, retirada de vacunas, comprobación del albarán de cada entrega, registros, etc.).
- Organización del sistema de citación.
- Actuar como persona de contacto en el caso de agotarse el stock de vacunas asignado al Punto de Vacunación correspondiente, y encargarse de suministrar a ese punto las nuevas dosis de vacunas (de las enviadas a esa Zona).
- En el caso de agotarse el stock de vacunas asignado a toda su Zona Básica de Salud, el responsable del programa de vacunación se pondrá en contacto con la Unidad de Vacunas de Salud Pública (Hospital Santa Cruz de Liencres) para el suministro de nuevas dosis, llamando al teléfono 942-81 20 49 (86508) /942-20 58 44 (85844) o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: vacunassanidad@cantabria.es
- En caso de agotarse el stock de vacunas asignado a la Unidad de Vacunas de Salud Pública se informará a los usuarios de ello y se programarán las vacunaciones restantes para la última semana de la campaña.
- Llevar el Sistema de Registro de las vacunas correspondientes a las residencias sociosanitarias.
- Devolución de las vacunas no administradas al finalizar la campaña, siguiendo las instrucciones de la Unidad de Vacunas de Salud Pública.
- Coordinación y seguimiento del registro, mediante APCantabria, de la información sobre las vacunas que se administran y se entregan en los Centros de Salud y Consultorios. Dicha información será recogida por la Unidad de Vacunas de Salud Pública.
- Actualización de conocimientos sobre la gripe y la promoción de la vacunación entre el personal del Centro de Salud.

9.2. Distribución de las vacunas



Cada punto de vacunación tiene asignado un determinado número de dosis, calculado en función de la población mayor de 60 años de su zona, y las vacunas administradas en la campaña anterior.

Las vacunas serán servidas por el laboratorio directamente en distintas fechas a los distintos puntos de vacunación, con el deber de mantener la cadena del frío y teniendo en cuenta las previsiones y capacidad de almacenamiento de los centros.

9.3. Recepción de las vacunas

- Las vacunas serán entregadas directamente en el centro de salud y en los consultorios de la zona por la empresa de transporte. Las destinadas a los centros socio-sanitarios serán entregadas directamente en ellos.
- Recepción PREVISTA de las vacunas:

INFLUVAC: 1ª entrega: semana del 29 de septiembre, 2ª entrega: semana del 13 de octubre, 3ª: semana del 20 de octubre.

EFLUELDA: semana del 22 de septiembre.

FLUAD: semana del 29 de septiembre.

FLUCELVAX: 1ª entrega: semana del 29 de septiembre, 2ª entrega: semana del 6 de octubre.

FLUENZ: semana del 29 de septiembre (en Unidad de Vacunas de Salud Pública).

- En el momento de la recepción, al recoger el albarán (pegado a la caja en una funda de plástico o en el interior de la caja), es preciso comprobar los siguientes datos:
 - lugar donde se entrega
 - el número de vacunas entregadas.
 - verificar los marcadores de temperatura

Si en ese momento se detecta algún fallo, **LLAMAR INMEDIATAMENTE A LA UNIDAD DE VACUNAS DE SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DE SANTA CRUZ DE LIENCRES**, 942-81 20 49 (86508) /942-20 58 44 (85844), donde indicarán qué actuaciones se han de llevar a cabo.

Si el albarán está correcto, se firma y se manda inmediatamente a la Unidad de Vacunas de Salud Pública **por correo electrónico:** vacunassanidad@cantabria.es y, posteriormente se envía por valija el original (se recomienda hacer fotocopia de este papel por si en el futuro existiese algún incidente).

Las dosis de vacuna que no puedan ser utilizadas en el día se mantendrán debidamente refrigeradas en el centro como cualquier otro medicamento termolábil, ajustándose al procedimiento de control habitual.

9.4. Conservación de las vacunas

- La temperatura de conservación entre 2°C y 8°C de las vacunas es la necesaria para que mantengan sus propiedades durante el periodo de caducidad que les ha sido dado.



- Las vacunas no deben ser congeladas y deben protegerse de la luz, para lo cual deben permanecer en su embalaje exterior.
- Las vacunas pueden ser transportadas a los domicilios o donde se requieran en condiciones ambientales, siempre evitando temperaturas superiores a 25°C y durante periodos no superiores a 24 horas.

9.5. Devolución de las vacunas

Las vacunas que no hayan sido administradas al finalizar la campaña deben permanecer en la nevera hasta que se reciban instrucciones para su devolución por **la UNIDAD DE VACUNAS DE SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DE SANTA CRUZ DE LIENCRES**. Se debe comunicar al finalizar la campaña el nº de vacunas perdidas, cualquiera que sea la causa.

10. COBERTURA DE VACUNACIÓN. OBJETIVOS

- Deberá reforzarse la captación activa de las personas de 80 o más años, residentes en centros de mayores y discapacidad y del personal sanitario y sociosanitario, así como de embarazadas y menores entre 6 y 59 meses de edad.
- Los objetivos para la vacunación frente a gripe en la temporada 2025-2026 son alcanzar o superar coberturas de vacunación del 75% en personas de 60 años y más, en personal sanitario y sociosanitario, así como superar el 60% en embarazadas, población infantil de 6 a 59 meses y en personas con condiciones de riesgo.
Estos objetivos están en consonancia con los establecidos para la vacunación de gripe por la Organización Mundial de la Salud y por la Comisión Europea de lograr coberturas de, al menos, el 75% en mayores de 65 años y aumentar las coberturas de vacunación en profesionales sanitarios y grupos de riesgo.
- Se establecerán estrategias que permitan la medición de coberturas en los grupos de alto riesgo de complicaciones por presentar condiciones clínicas especiales y se deberá aprovechar cualquier contacto con el sistema sanitario para establecer la recomendación de vacunación y mejorar las coberturas en este grupo de población.
- Deberá reforzarse el compromiso de las organizaciones profesionales del personal sanitario, sindicatos, colegios profesionales, sociedades científicas y asociaciones de pacientes con la vacunación estacional, instándoles a que trasladen a sus integrantes la recomendación de vacunación por responsabilidad ética con las personas de riesgo a las que atienden.



Anexos



Firma 1: **23/09/2025 - Luis Javier Vilorio Raymundo**
JEFE DE SERVICIO DE SALUD PUBLICA-D.G. DE SALUD PUBLICA
Firma 2: **23/09/2025 - Maria Isabel de Frutos Iglesias**
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE SALUD PUBLICA
CSV: A0600AITPA3VeUEppkmcKKAu5GGjLYdAU3n8j



ANEXO 1. INFORMACION DE UTILIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE VACUNAS Y CADENA DE FRIO

- **INFLUVAC®**: es una suspensión inyectable presentada en jeringas precargadas de vidrio (con/sin aguja) que contiene 0,5 ml de líquido para inyección claro e incoloro.
- **EFLUELDA®**: Suspensión inyectable en jeringa precargada con aguja. Aguja de bioseguridad 25G de 25mm.
- **FLUCELVAX®**: Suspensión inyectable en jeringa precargada sin aguja. Agujas de bioseguridad aparte Sol Care Safety Needle 23 G (0,6mm x 25mm).
- **FLUAD®**: Suspensión inyectable en jeringa precargada sin aguja. Agujas de bioseguridad aparte Sol Care Safety Needle 23 G (0,6mm x 25mm).
- **FLUENZ®**. Suspensión para pulverización nasal. La suspensión es incolora a amarilla clara, transparente a opalescente con un pH de 7,2, aproximadamente. Puede presentar pequeñas partículas blanca.

TRANSPORTE REFRIGERADO ENTRE 2°C Y 8°C

Características:

- Transporte refrigerado en cajas isoterma cualificadas con acumuladores de frío, monitores de temperatura y congelación. Empresa encargada del transporte: LOGISTA PARCEL.
- Transporte refrigerado puerta a puerta en furgonetas cualificadas con indicadores de temperatura y congelación.

PACKAGING

INFLUVAC®

Las vacunas irán acondicionadas en cajas que ofrecen una solución diseñada y cualificada para la distribución de productos farmacéuticos entre +2°C y +8°C.

Transporte de puerta a puerta con frío activo y frío pasivo.

Los acumuladores de frío permiten mantener baja la temperatura durante cierto tiempo, cuando el material está fuera de otro sistema de refrigeración.

Las cajas isoterma constan de un embalaje exterior, para la ubicación de los acumuladores de frío, y una segunda caja interior. En la caja interior se encuentra el producto, junto con los indicadores de temperatura.

En el interior de la caja se incluye albarán/packing list.

EFLUELDA® (Sanofi)

Las vacunas irán acondicionadas en cajas que ofrecen una solución diseñada y cualificada para la distribución de productos farmacéuticos entre +2°C y +8°C.

Los acumuladores de frío permiten mantener baja la temperatura durante cierto tiempo, cuando el material está fuera de otro sistema de refrigeración.

21



Las cajas isoterma constan de un embalaje exterior, para la ubicación de los acumuladores de frío, y una segunda caja interior, tal y como se muestra en el esquema a continuación. En la caja interior se encuentra el producto, junto con los indicadores de temperatura.

En el interior de la caja se incluye albarán/packing list.

Características de las Cajas y distribución de los acumuladores:

Embalaje cualificado para el transporte activo a temperatura controlada 2-8°C.

El embalaje está compuesto por porexpan que contiene elementos refrigerantes: acumuladores de base acuosa, lo que permite una gestión fácil y directa de los residuos generados por parte del destinatario, sin recurrir a gestiones adicionales.

Mantiene la temperatura en rango 2-8°C cuando el transporte mantiene las condiciones ideales de ambiente y amortigua el impacto de la temperatura exterior durante varias horas.



Las vacunas, van siempre dentro de cajas isotérmicas, con acumuladores de Frío pasivo y 2 indicadores: 1 de congelación y otro de temperatura (control de temperatura <8°C).

En el interior de cada caja de envío, debajo de los acumuladores de frío, se encuentra una caja con el producto y los indicadores pegados a una tarjeta explicativa, en la que se incluyen las instrucciones para la interpretación de los mismos.

Durante el transporte, el tarjetón con los indicadores se puede desplazar, por lo que puede quedar oculto bajo el producto.

En el caso de transporte refrigerado puerta a puerta en furgonetas cualificadas se realiza a temperatura controlada entre +2°C y +8°C con la mercancía posicionada en pallets en furgonetas validadas y acompañados por los indicadores de temperatura y congelación descritos anteriormente.

En el interior de la caja se incluye albarán/packing list.

En esta modalidad de transporte, la tarjeta explicativa con los indicadores de temperatura y congelación se encuentra en la caja, junto con el albarán, ubicados en el último bulto del pedido.

FLUCELVAX® Y FLUAD® (Seqirus)

Las vacunas irán acondicionadas en cajas de poliestireno extruido revestido con Aluminio-Kraft blanco de 5mm de espesor.

Los acumuladores de frío son flexibles de 1000 gr y contienen gel refrigerado a (+2°; +8°C).

Los albaranes irán dentro de una de las cajas de agujas identificadas con una pegatina de color naranja.



Indicadores de temperatura y congelación.

La temperatura del transporte para las vacunas de CSL Seqirus debe mantenerse entre los +2°C Y +8°C, evitando la congelación. Por ello, además de los termómetros del transportista. Se cuenta con los siguientes dispositivos para un mayor control de la temperatura.



MUY URGENTE

VACUNAS

MATERIAL REFRIGERADO

NO CONGELAR. MANTÉNGASE ENTRE +2°C Y +8°C

CONTIENE MONITOR DE TEMPERATURA Y CONGELACIÓN

PRESENTACIÓN PARA PROGRAMA DE VACUNACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA



A CSL COMPANY

MONITOR DE TEMPERATURA

Si **NO** aparece coloreada la ventanilla 1:
 ➔ Puede utilizar el producto

Si aparece coloreada la ventanilla 1:
 ➔ Mantenga en cuarentena entre 2-8°C

Contacte con Seqirus en:
 Tel. 93 781 78 84 - E-mail: atencioncliente.es@seqirus.com

MONITOR DE CONGELACIÓN

Si la ventanilla aparece en color verde:
 ➔ Puede utilizar el producto

Si la ventanilla aparece en color rojo:
 ➔ Mantenga en cuarentena entre 2-8°C

Contacte con Seqirus en:
 Tel. 93 781 78 84 - E-mail: atencioncliente.es@seqirus.com



☐
☑
■
✗



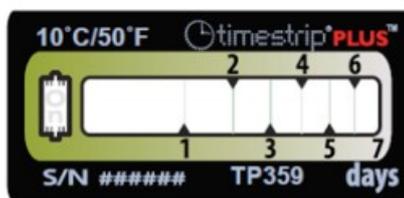
● = OK
● = OK

A PARTIR DE LA FIRMA DEL TALÓN DEL TRANSPORTISTA SE DISPONE DE UN PERÍODO DE 24 HORAS PARA CONFIRMAR LAS DESVIACIONES DEL MONITOR DE TEMPERATURA Y DEL MONITOR DE CONGELACIÓN.

INDICADORES

Tipos de indicadores utilizados:

- a) **Indicador de temperatura máxima.** Alertan cuando las vacunas han estado expuestas a una temperatura mayor a la deseada.
- Monitor Timestrip 7 días. En el momento de la apertura del paquete, el indicador de temperatura debe tener color blanco en todas sus ventanillas (1, 2, 3, 4, 5, y 7). Si en el momento de la apertura del paquete se observara algún cambio de color en alguna de las ventanillas del indicador, se debe mantener el producto en cuarentena entre +2 y +8°C y contactar con el departamento de servicio al cliente.



- b) **Indicador de congelación:** Alertan cuando las vacunas han sufrido temperaturas por debajo de 0°C.

- FreezeAlert. Si en el momento de la apertura del paquete en la pantalla aparece el símbolo de alarma, mantenga el producto en cuarentena entre +2 y +8°C y contacte con el departamento de servicio al cliente.



NOTA: Estos indicadores se utilizan únicamente para el transporte con lo que cualquier lectura posterior a la entrega del transportista no es válida.

Cantidad y colocación:

Los indicadores se colocarán próximos al producto.

Dependiendo del volumen, se colocarán indicadores por palé o por caja.

Cualquier incidencia en la entrega:

- Apuntar en el albarán en el momento de la recepción.
- Informar a atención al cliente en un plazo de 48 h máximo.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

INFLUVAC®

- Teléfono: 900 10 27 12 o mail: cliente@viatris.com

EFLUELDA® (Sanofi)

- Teléfono 900 103 225 o email: es-atencion.clientes@sanofi.com

FLUCELVAX® Y FLUAD® (Seqirus)

- Teléfono 93 781 7884 o email: atencioncliente.es@seqirus.com

FLUENZ (AstraZeneca)

- Teléfono 900 200 444 o email: reclamaciones.Spain@astrazeneca.com



ANEXO 2. PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN Y DOSIS ESTIMADAS

| PREVISIÓN VACUNAS GRIPE AREA SANTANDER 2025-26 | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| LOTE 1: INFLUVAC® | | | | | |
| ZONA BÁSICA | CENTRO SALUD / CONSULTORIO | 1ª ENTREGA | 2ª ENTREGA | 3ª ENTREGA | ASIGNACION |
| ALTO PAS | C.S. ONTANEDA | 300 | 250 | 200 | |
| | C.R. LUENA | 200 | | | |
| | C.R. SAN PEDRO DEL ROMERAL | 200 | | | |
| | C.R. SANTIURDE | 200 | | | |
| | C.R. VEGA DE PAS | 200 | | | |
| TOTAL | | 1.100 | 250 | 200 | 1.550 |
| BAJO PAS | C.S.RENEDO | 600 | 400 | 400 | |
| | C.R.PUENTE ARCE | 300 | | | |
| | C.R.PUENTE VIESGO | 300 | | | |
| | C.R. VARGAS | 250 | | | |
| | C.R. BOO DE PIELAGOS | 150 | | | |
| TOTAL | | 1.600 | 400 | 400 | 2.400 |
| CAMARGO INTERIOR | C.S. JOSE BARROS | 900 | 1.000 | 950 | |
| TOTAL | | 900 | 1.000 | 950 | 2.850 |
| CAMARGO COSTA | C.S. CAMARGO COSTA | 900 | 950 | 900 | |
| TOTAL | | 900 | 950 | 900 | 2.750 |



| | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| MARINA | C.S. MARINA- CASTILLA HERMIDA | 1.200 | 1.000 | 900 | |
| TOTAL | | 1.200 | 1.000 | 900 | 3.100 |
| CAZOÑA | C.S. CAZOÑA | 900 | 900 | 300 | |
| TOTAL | | 900 | 900 | 300 | 2.100 |
| ALISAL | C.S. ALISAL | 1.100 | 900 | 600 | |
| TOTAL | | 1.100 | 900 | 600 | 2.600 |
| CENTRO | C.S. ISABEL II | 1.200 | 1.050 | 900 | |
| TOTAL | | 1.200 | 1.050 | 900 | 3.150 |
| CUDEYO | C.S. CUDEYO | 600 | 600 | 500 | |
| | C.R. ENTRAMBASAGUAS | 300 | 300 | | |
| | C.R. MARINA DE CUDEYO (RUBAYO) | 600 | 300 | 100 | |
| | C.R. SUESA (RIB AL MAR) | 300 | 150 | | |
| | C.R. SOMO | 150 | 150 | | |
| | C.R. HOZ DE ANERO (RIB AL MONTE) | 200 | 200 | 100 | |
| TOTAL | | 2.150 | 1.700 | 700 | 4.550 |
| DAVILA | C.S. DR MORANTE | 1.600 | 1.700 | 1.500 | |
| TOTAL | | 1.600 | 1.700 | 1.500 | 4.800 |
| EL ASTILLERO | C.S. ASTILLERO | 1.200 | 1.200 | 1.100 | |
| | C.R. VILLAESCUSA | 350 | | | |
| TOTAL | | 1.550 | 1.200 | 1.100 | 3.850 |
| MARUCA | C.S. LOS CASTROS | 900 | 900 | 650 | |
| TOTAL | | 900 | 900 | 650 | 2.450 |
| BEZANA | C.S. BEZANA | 1.200 | 600 | 450 | |
| TOTAL | | 1.200 | 600 | 450 | 2.250 |
| MIERA | C.S. LIERGANES | 600 | 400 | 400 | |
| TOTAL | | 600 | 400 | 400 | 1.400 |
| PISUEÑA CAYÓN | C.S. SARON | 600 | 500 | 450 | |
| | C.R. CASTAÑEDA | 100 | | | |
| | C.R. PENAGOS | 200 | 100 | | |
| | C.R. LA PENILLA | 200 | | | |
| TOTAL | | 1.100 | 600 | 450 | 2.150 |
| PISUEÑA SELAYA | C.S. SELAYA | 300 | 300 | 100 | |
| | C.R. VILLACARRIEDO | 200 | 100 | | |
| | C.R. VILLAFUFRE | 250 | 100 | | |
| TOTAL | | 750 | 500 | 100 | 1.350 |
| PUERTOCHICO | C.S. PUERTOCHICO | 1.500 | 1.500 | 1.200 | |
| TOTAL | | 1.500 | 1.500 | 1.200 | 4.200 |



| | | | | | |
|------------------------------|---|--------------|--------------|--------------|---------------|
| SARDINERO | C.S. SARDINERO | 900 | 600 | 600 | |
| TOTAL | | 900 | 600 | 600 | 2.100 |
| VARGAS | C. S. VARGAS | 2.000 | 1.650 | 1.250 | |
| TOTAL | | 2.000 | 1.650 | 1.250 | 4.900 |
| NUEVA MONTAÑA | C.S. LA MONTAÑA | 800 | 600 | 600 | |
| TOTAL | | 800 | 600 | 600 | 2.000 |
| D.G. DE SALUD PÚBLICA | HOSPITAL SANTA CRUZ DE LIENCRES. UNIDAD DE VACUNAS (SALUD PÚBLICA). | 650 | 900 | 750 | |
| | | 650 | 900 | 750 | 2.300 |
| TOTAL AREA SANTANDER | | | | | 58.800 |

| PREVISIÓN VACUNAS GRIPE AREA LAREDO 2025-26 | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| LOTE 1: INFLUVAC® | | | | | |
| ZONA BÁSICA | CENTRO SALUD / CONSULTORIO | 1ª ENTREGA | 2ª ENTREGA | 3ª ENTREGA | ASIGNACION |
| CASTRO URDIALES NORTE | C.S. LA BARRERA | 900 | 1.000 | 1.000 | |
| | C.R. GURIEZO | 300 | 150 | | |
| | C.R. VALLE DE VILLAVERDE | 50 | | | |
| TOTAL | | 1.250 | 1.150 | 1.000 | 3.400 |
| CASTRO URDIALES SUR | C.S. COTOLINO | 900 | 900 | | |
| TOTAL | | 900 | 900 | 0 | 1.800 |
| ALTO ASON | C.S. RAMALES | 300 | 300 | 100 | |
| | C.R. ARREDONDO | 100 | 150 | | |
| | C.R. RUESGA | 200 | 150 | | |
| | C.R. CASATABLAS | 200 | 150 | | |
| TOTAL | | 800 | 750 | 100 | 1.650 |
| BAJO ASON | C.S. AMPUERO | 600 | 600 | 100 | |
| | C.R. RASINES | 100 | 50 | | |
| | C.R. LIMPIAS | 100 | 50 | | |
| TOTAL | | 800 | 700 | 100 | 1.600 |
| COLINDRES | C.S. DR. LOPEZ ALBO - COLINDRES | 600 | 600 | 450 | |



| | | | | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|--------------|------------|---------------|
| | C.R. VOTO | 300 | 150 | | |
| TOTAL | | 900 | 750 | 450 | 2.100 |
| GAMA | C.S. GAMA | 300 | 300 | 300 | |
| | C.R. ESCALANTE | 100 | 100 | | |
| | C. R. BERANGA | 200 | 100 | | |
| | C.R. CICERO | 100 | 100 | | |
| | C.R. TRETO | 100 | 100 | | |
| | C.R. SOLORZANO | 100 | 100 | | |
| | C.R. ARGOÑOS | 100 | 100 | | |
| TOTAL | | 1.000 | 900 | 300 | 2.200 |
| LAREDO | C.S LAREDO | 900 | 950 | 950 | |
| | C.R. LIENDO | 150 | 150 | | |
| TOTAL | | 1.050 | 1.100 | 950 | 3.100 |
| MERUELO | C.S. MERUELO | 300 | 300 | 300 | |
| | C.R. ARNUERO | 150 | | | |
| | C.R. ISLA | 150 | | | |
| | C.R. AJO | 150 | 100 | | |
| | C.R. NOJA | 300 | 250 | | |
| | CONSULTORIO CASTILLO | 100 | | | |
| TOTAL | | 1.150 | 650 | 300 | 2.100 |
| SANTOÑA | C.S. SANTOÑA | 900 | 600 | 300 | |
| TOTAL | | 900 | 600 | 300 | 1.800 |
| TOTAL AREA LAREDO | | | | | 19.750 |

| PREVISIÓN VACUNAS GRIPE AREA TORRELAVEGA-REINOSA 2025-26 | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| LOTE 1: INFLUVAC® | | | | | |
| ZONA BÁSICA | CENTRO SALUD / CONSULTORIO | 1ª ENTREGA | 2ª ENTREGA | 3ª ENTREGA | ASIGNACION |
| ALTAMIRA | C.S. PUENTE SAN MIGUEL | 900 | 900 | 400 | |
| | C.R. SANTILLANA | 400 | 350 | 100 | |
| | C.R. ALFOZ DE LLOREDO | 300 | 100 | 50 | |
| TOTAL | | 1.600 | 1.350 | 550 | 3.500 |
| BUELNA-BESAYA | C.S. LOS CORRALES | 1.200 | 1.000 | 500 | |
| | C.R. CIEZA | 150 | 100 | | |
| | C.R. BARCENA PIE CONCHA | 100 | 50 | | |



| | | | | | |
|-------------------|-------------------------------|--------------|--------------|------------|--------------|
| | C.R. MOLLEDO | 200 | | | |
| | C.R. ARENAS | 200 | 200 | | |
| | C.R. SAN FELICES | 200 | 200 | | |
| | TOTAL | 2.050 | 1.550 | 500 | 4.100 |
| CAMPOO | C.S. REINOSA | 900 | 900 | 900 | |
| | C.R. ENMEDIO-MATAMOROSA | 250 | | | |
| | C.R. LAS ROZAS | 150 | | | |
| | C.R. SANTIURDE | 150 | 100 | | |
| | C.R. CAMPOO DE SUSO | 250 | 150 | | |
| | C.R. CAMPOO DE YUSO | 150 | 100 | | |
| | TOTAL | 1.850 | 1.250 | 900 | 4.000 |
| SUANCES | C.S. SUANCES | 600 | 600 | 250 | |
| | TOTAL | 600 | 600 | 250 | 1.450 |
| LIEBANA | C.S. LIEBANA (POTES) | 300 | 300 | 250 | |
| | C.R. CABEZON DE LIEBANA | 250 | | | |
| | C.R. CAMALEÑO | 200 | | | |
| | C.R. LA HERMIDA | 150 | | | |
| | C.R. PESAGUERO | 150 | | | |
| | C.R. VEGA DE LIEBANA | 250 | 150 | | |
| | TOTAL | 1.300 | 450 | 250 | 2.000 |
| LOS VALLES | C.S. LOS VALLES -MATAPORQUERA | 300 | 100 | | |
| | C.R. POLIENTES | 200 | | | |
| | TOTAL | 500 | 100 | | 600 |
| NANSA | C.S. PUENTENANSA | 300 | 150 | | |
| | C.R. TUDANCA | 130 | | | |
| | C.R. LA MASON | 120 | | | |
| | C.R. HERRERIAS | 200 | | | |
| | TOTAL | 750 | 150 | 0 | 900 |
| POLANCO | C.S. POLANCO | 300 | 500 | 400 | |
| | C.R. MIENGO | 250 | 250 | | |
| | C.R. CUDON | 200 | 200 | | |
| | TOTAL | 750 | 950 | 400 | 2.100 |
| SAJA | C.S. CABEZON DE LA SAL | 900 | 500 | 300 | |
| | C.R. MAZCUERRAS | 200 | 100 | | |
| | C.R. UDIAS | 100 | | | |
| | C.R. CABUERNIGA | 200 | 100 | | |
| | C.R. RUENTE | 150 | 100 | | |
| | C.R. VALDALIGA | 250 | 100 | | |
| | C.R. CASAR | 150 | 100 | | |



| | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| TOTAL | | 1.950 | 1.000 | 300 | 3.250 |
| SAN VICENTE | C.S. SAN VICENTE | 600 | 300 | 300 | |
| | C.R. COMILLAS | 300 | 150 | | |
| | C.R. VAL SAN VICENTE (UNQUERA) | 300 | 200 | | |
| TOTAL | | 1.200 | 650 | 300 | 2.150 |
| TORRELAVEGA CENTRO | C.S. VEGA DE ZAPATON | 1.300 | 1.300 | 1.300 | |
| | TOTAL | 1.300 | 1.300 | 1.300 | 3.900 |
| TORRELAVEGA NORTE | C.S. DOBRA | 1.200 | 1.200 | 1.150 | |
| | TOTAL | 1.200 | 1.200 | 1.150 | 3.550 |
| TORRELAVEGA SUR | C.S. COVADONGA | 900 | 900 | 700 | |
| | TOTAL | 900 | 900 | 700 | 2.500 |
| TORRELAVEGA CARTES | C.S. TANOS | 900 | 400 | 300 | |
| | C.R. CARTES | 200 | 150 | | |
| | TOTAL | 1.100 | 550 | 300 | 1.950 |
| TOTAL AREA TORRELAVEGA REINOSA | | | | | 35.950 |

| PREVISIÓN VACUNAS GRIPE HOSPITALES 2025-26. LOTE 1: INFLUVAC | |
|---|------------------------|
| CENTROS | DOSIS ASIGNADAS |
| Hospital Universitario Marqués de Valdecilla | 300 |
| Hospital de Sierrallana | 100 |
| Hospital de Laredo | 100 |
| TOTAL | 500 |

| PREVISIÓN VACUNAS GRIPE 2025-26. LOTE 2: FLUAD | |
|---|---------------------|
| CENTROS | DOSIS LOTE 2 |
| Hospital Universitario Marqués de Valdecilla | 500 |
| Hospital de Sierrallana-Tres Mares | 100 |



| | |
|--|--------------|
| Hospital de Laredo | 100 |
| Hospital Santa Cruz de Liencres. Unidad de vacunas (Salud Pública) | 2.000 |
| REMANENTE EN LABORATORIO | 4.300 |
| TOTAL | 7.000 |

| PREVISIÓN VACUNAS GRIPE 2025-26. LOTE 4: FLUCELVAX | | |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| CENTROS | 1ª ENTREGA DOSIS LOTE 4 | 2ª ENTREGA DOSIS LOTE 4 |
| Hospital Universitario Marqués de Valdecilla | 2.400 | 2.400 |
| Hospital de Sierrallana-Tres Mares | 650 | 650 |
| Hospital de Laredo | 400 | 400 |
| Hospital Santa Cruz de Liencres. Unidad de vacunas (Salud Pública) | 3.000 | 1.500 |
| REMANENTE LABORATOTIO | | 18.600 |
| TOTAL | | 30.000 |

Firma 1: **23/09/2025 - Luis Javier Viloría Raymundo**
JEFE DE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA-D.G. DE SALUD PÚBLICA

Firma 2: **23/09/2025 - María Isabel de Frutos Iglesias**
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE SALUD PÚBLICA

CSV: A0600AITPA3VeUEppkmcKKAu5GGjLYdAU3n8j



| RESIDENCIAS LOTE 3 EFLUELDA® | | |
|-------------------------------------|-------------------|---------|
| NOMBRE | ZONA_BASICA_SALUD | NºDOSIS |
| ALBORADA | DOBRA | 120 |
| ALONDRAS | CAMARGO COSTA | 20 |
| ANGELICAS | CENTRO | 50 |
| ANJANAS | BESAYA | 50 |
| ARBOLEDA | POLANCO | 20 |
| ASILO SAN JOSE | ZAPATON | 400 |
| BALLESOL | BESAYA | 80 |
| BIMBILES | BEZANA | 60 |
| C.A.D. SANTANDER-CUETO | SARDINERO | 220 |
| C.A.D. SIERRALLANA | DOBRA | 110 |
| CAD DE LAREDO | LAREDO | 120 |
| CAD SANTA EULALIA | CAMPOO-LOS VALLES | 60 |
| CADMASA | BESAYA | 90 |
| CARIDAD LA | VARGAS | 260 |
| CASONA DE TAGLE- CIGUENZA | ALTAMIRA | 20 |
| CUMBRES | ASTILLERO | 30 |
| ECOPLAR | CAMARGO COSTA | 200 |
| EL PILAR | BAJO ASON | 20 |
| ENCINA | CAMARGO COSTA | 20 |
| ESCLAVAS | PUERTO CHICO | 30 |
| ESTANQUE | ALTAMIRA | 20 |
| FELIX DE LAS CUEVAS | LIEBANA | 90 |
| FUENTE VENTURA | SAN VICENTE | 30 |
| HIJOS DE MAR | CAMARGO INTERIOR | 50 |
| HOSPITAL STA CLOTILDE | SANTANDER | 60 |
| LA GLORIA | BEZANA | 140 |
| LA HOZ | MERUELO | 40 |
| LA LOMA | COTOLINO II | 180 |
| LA PEREDA | SARDINERO | 120 |
| LAS MAGNOLIAS | GAMA | 25 |
| LIERGANES | MIERA | 30 |
| LIMPIAS | BAJO ASON | 50 |
| LUSANZ | CAMPOO-LOS VALLES | 80 |



| | | |
|------------------------------|-------------------|-----|
| MADERNIA | BESAYA | 90 |
| MADRAZO- SANITAS | PUERTO CHICO | 120 |
| MARIA DA LUZ | GAMA | 20 |
| MEDINACELI | BEZANA | 120 |
| MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES | AGÜERA | 80 |
| NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | SAN VICENTE | 90 |
| OBRA SAN MARTIN | SARDINERO | 130 |
| PADRE MENNI | SARDINERO | 390 |
| PUENTE VIESGO | BAJO PAS | 130 |
| QUIJAS | ALTAMIRA | 60 |
| REMEDIOS | ASTILLERO | 20 |
| ROBLES | BEZANA | 120 |
| SAGRADA FAMILIA | SAJA | 150 |
| SAN CANDIDO | CAZOÑA | 270 |
| SAN CIPRIANO | BEZANA | 90 |
| SAN FRANCISCO I | CAMPOO-LOS VALLES | 150 |
| SAN FRANCISCO II | CAMPOO-LOS VALLES | 70 |
| SAN JOSE- MIXTA | PISUEÑA-SELAYA | 80 |
| SAN MIGUEL DE MERUELO | MERUELO | 60 |
| SAN PEDRO | ASTILLERO | 80 |
| SAN ROQUE | BEZANA | 30 |
| SANTA ANA TERAN | SAJA | 60 |
| SANTA ANA DE SANTOÑA | SANTOÑA | 175 |
| SANTA GREGORIA | LIEBANA | 60 |
| SANTA LUCIA | EL ALISAL | 170 |
| SANTA Mª SOLEDAD | PUERTO CHICO | 40 |
| SOLARES | SOLARES | 80 |
| STELLA MARIS | CENTRO | 100 |
| SUANCES | SUANCES | 95 |
| VALDALIGA | ROIZ | 60 |
| VALLE DE TORANZO | ALTO PAS | 30 |
| VEGA DE PAS | ALTO PAS | 50 |
| VILLA CICERO S.L. | GAMA | 60 |
| VIRGEN DE LA BARQUERA | SAN VICENTE | 60 |
| VIRGEN DE LA SALUD | NANSA | 50 |
| VIRGEN DE LA VELILLA | CAMPOO-LOS VALLES | 25 |
| VIRGEN DE VALENCIA | BAJO PAS | 100 |
| VIRGEN DEL FARO | SARDINERO | 160 |
| VIRGEN DEL PILAR | PISUEÑA-CAYON | 120 |
| VITALITAS SAN JOSE | ASTILLERO | 210 |

